



GOBIERNO DE MENDOZA
OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

RESOLUCIÓN HD

VISTO: Expte. N° 2022-05871345-
referenciado: Ampliación Convenio CIREDIS S.A.S, y

CONSIDERANDO:

Que por el referenciado expediente CIREDIS S.A.S., solicita recategorización conforme Resol.2025-1455-E-GDEMZA-SGYA, que habilita a la citada Institución como establecimiento de Salud Sin Internación de tratamiento (ESSIT) - centro de día.

Que al respecto la Junta de Auditoría y Orientación Prestacional en Discapacidad informa que CIREDIS se encuentra como Centro de Día Categoría "A" con un cupo de 35 (treinta y cinco) concurrentes en Jornada Simple y /o Doble en Turno Mañana y/o Tarde, por lo que se sugiere el cambio de Módulos en el Convenio vigente. En lo que respecta a los Módulos de Rehabilitación Integral y Transporte no se realiza ningún cambio.

Que lo informado cuenta con el Visto Bueno de la Subdirección de Diversidad Funcional Rehabilitación y Apoyo Social.

Que toma conocimiento de lo actuado la Dirección de Salud y sugiere proceder con lo tramitado.

Que se agrega informe de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto sobre el impacto presupuestario de la propuesta, con el aval de la Dirección de Servicios Administrativos.

Por ello; atento lo dispuesto en el Art.40° del Decreto Ley N° 4373/63 y sus modificatorias.

**EL HONORABLE DIRECTORIO
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1° - Modificar el Convenio suscripto oportunamente entre la OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS y el INSTITUTO CIREDIS S.A.S, según categorización otorgada por Resolución N° 1455-25 de la Secretaría de Gestión y Administración y en consecuencia incorporar los Módulos que se detallan a continuación, con vigencia a partir de la firma de la presente norma legal:

| | |
|--|---------|
| Centro de día Jornada doble Categoría "A" | 1002-00 |
| Dependencia Centro de día Jornada doble Categoría "A" | 1002-04 |
| Centro de día Jornada Simple Categoría "A" | 1003-00 |
| Dependencia Centro de día Jornada Simple Categoría "A" | 1003-04 |



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

ARTICULO 2º - Encomendar al Departamento de Convenios arbitre la realización de los actos útiles necesarios conforme lo dispuesto en la presente norma legal.

ARTICULO 3º - Ordenar su comunicación correspondiente.

APROBADO POR ACTA N° 41 - SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 13-11-2025.
m.m.



Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza
70° Aniversario de la creación de OSEP (1953 - 2023)

Resolución Honorable Directorio

Número:

Mendoza,

Referencia: P/EE. N° 5871345-22, Ampliación Convenio CIREDIS S.AS., por recategorización

Datos Generales

| | |
|-------------------------------------|--------------------------|
| N° de Expte: 5871345-EE-2022 | Asunto: CONVENIOS |
|-------------------------------------|--------------------------|